

01-06-2009

PERMISO  
PROVISIONAL



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000663  
FOLIO TRÁMITE: 75,270

NOMBRE: LEDEZMA RIZO MARIA ISABEL  
UBICACIÓN: POZA RICA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: CACALILAO  
CALLE CRUCE 2: POTRERO DEL LLANO  
GIRO: VARIOS ABARROTES  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 275

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2017

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

22-septiembre-2017

EXTERIOR: 4892 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017 IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 09:00:58 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 09:00:58 p
MARTES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 09:00:58 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:58 a	A: 09:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 09:00:58 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:58 a	A: 09:00:58 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:58 a	A: 09:00:58 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA

MOTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*M. Isabel S.R.*

ACEPTO

LEDEZMA RIZO MARIA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de teorización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupción.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sest o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchimilco y parrilladas.
- El almacenamiento o preparación del puesto a distancia y/o proximidad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*Alfredo*